

Ley 3067 - Decerto 5247
DONACIÓN DE TERRENO A FAVOR DE D. EUSEBIO ANDRES NIEVA
EN PUESTO "EL UNQUILLO" SIJAN - POMAN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que proceda a transferir en donación a favor de Don Eusebio Andrés Nieva, una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Puesto "EL UNQUILLO" - Distrito SIJAN - Departamento Pomán, de esta Provincia y cuyas características catastrales son las siguientes:

PADRON N° 5365; ORIGEN: S.I. - Registrado a nombre del Estado Provincial -SUPERFICIE: 160.000 Metros cuadrados - MEDIDAS Y LINDEROS: Al Norte: en una extensión de 400 metros con Campos de Antonio Flores; al Sur: en una extensión de 400 metros con Campos de Antonio Flores; al Este: en una longitud de 400 metros, con propiedad de Antonio Flores y al Oeste: en una extensión de 400 metros las Salinas de Pipanaco. VALUACIÓN FISCAL SIN ACTUALIZAR: \$ 36,00.

ARTICULO 2.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIESETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:20:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa